

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretario cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican cácialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periodicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

SECCION OFICIAL.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey Don Alfonso y la Reina Doña Maria de las Mercedes continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Seccion de Fomento.

Montes.—Subastas.

El dia 27 del actual y hora de doce á una de su tarde, ante el Alcalde de la villa del Espinar, se celebrará subasta para la venta de 679 piezas de madera que se hallan labradas en el monte Dehesa de la Garganta, procedentes de pinos comprendidos en la zona del camino forestal, cuya construccion ha de incluirse en el plan de orden de la superioridad; bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de la expresada villa y tipo de 4337 pesetas y 29 céntimos en que han sido tasadas.

Lo que se anuncia en este Boletín oficial para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Segovia 11 de Mayo de 1878.

El Gobernador.

Domingo Solano.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de la sesion celebrada por la misma el dia 1.º de Abril de 1878.

Presidencia del Sr. D. Domingo Solano, Gobernador de la provincia.

Abierta la sesion con asistencia de once señores Diputados, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Se procedió á la lectura de la Memoria presentada por los señores Presidente y Diputados Secretarios.

Presupuestos. Llamado el Contador de fondos provinciales, se procedió tambien á la lectura del proyecto de presupuesto ordinario para el año económico de 1878 á 79 y de los aumentos consignados en los proyectos de presupuestos parciales de los Establecimientos de la provincia, y de los solicitados por algunos funcionarios. El Sr. Perez Rubio, Vicepresidente de la Comision provincial, obtuvo la palabra y pidió que dicho proyecto quedase sobre la Mesa, añadiendo que el estado en que se encontraba la provincia no abonaba en su concepto los aumentos y si las disminuciones, por lo cual empezaba por proponer se disminuyese la cantidad señalada para indemnizacion de los vocales de la Comision, de que formaba parte, no avanzando mas porque no se creyese en él un vano alarde, ó por no perjudicar en lo sucesivo á señores Diputados de fuera de la capital que pudiesen ser elegidos vocales de aquella Comision en perjuicio de sus intereses. El Sr. Gobernador Presidente propuso la eleccion de una Comision que despues de examinar el proyecto, presentase dictámen, é indicó para componerla á los señores Presidente Calvo, Perez Rubio, y Perez Castrobeza; excusaron dichos señores los cargos, pero la Asamblea acordó en votacion ordinaria elegirles. El Sr. Calvo hizo presente

que si el cargo era renunciable lo renunciaba desde luego; el Sr. Perez Rubio observó haber anunciado una idea que en su concepto le impedia formar parte de la Comision y el señor Gobernador Presidente dispuso se pasase á otro asunto.

Distribucion de fondos. Sin discusion previa acordó la Asamblea en votacion ordinaria aprobar la distribucion de fondos para el pago de las obligaciones provinciales durante el actual mes de Abril por la cantidad total de 61.235 pesetas 51 céntimos.

Personal. A propuesta de la Mesa se acordó declarar la vacante de Diputado provincial por el Distrito de Turégano á consecuencia de fallecimiento del Sr. D. Manuel Puerta de Aibar que desempeñaba el cargo. Dióse despues cuenta de la dimision que presentaba el Sr. D. José de Bouligny y Perez del cargo de Diputado provincial por esta capital. Se opusieron á la admision los señores Perez Rubio, Gonzalez, y Perez Castrobeza, y despues de formular la Presidencia la oportuna pregunta se acordó en votacion ordinaria no ser posible acceder á los deseos del señor dimitente.

Carreteras provinciales. En vista de comunicacion del Director de caminos de la provincia, en la que manifiesta haber terminado el plazo de garantía de las obras del trozo de carretera comprendido entre el puente Chico y los Navazos en la provincial de Arévalo por Cuellar á Peñafiel, la Asamblea acordó comunicar al señor Diputado Sanz Herrero para que cumplidas las prescripciones legales tuviera lugar la recepcion definitiva.

Etreros. Puesto al despacho el expediente promovido por el Ayuntamiento de dicho pueblo en solicitud de que se construyese por cuenta de la provincia el trozo de carretera comprendido en la calle del mismo en la de puente Oñez á Sanchidrian. Usaron la palabra en pró los señores Perez Castrobeza, Orduña, y Perez Rubio, para hacer observaciones sobre si convenia á la provincia dicha obra, señores Sanchez de Toledo, Presidente Calvo, y Gonzalez Heredero, y hecha por la Mesa la oportuna pregunta, la Diputacion acordó en votacion ordinaria se procediese á las obras con cargo al presupuesto provincial y por admi-

nistracion, exigiéndose al vecindario de Etreros el cumplimiento de las prestaciones ofrecidas.

Riaza. Enterada la Corporacion de que D. Ecequiel Garcia Diez, habia socavado un murallon en la carretera provincial de Riaza por Aillon para aumentar una huerta de su propiedad y del dictámen del negociado en que proponia se obligase al infractor á la reparacion del daño á su costa y se le impusiese una multa; el Sr. Benito Torres rogó se le dispensase de la multa. Defendió el dictámen del negociado el Sr. Perez Rubio y en votacion ordinaria se aprobó aquel y se impuso á dicho infractor la multa de 12 pesetas 50 céntimos.

Campo Azávaro. Manifestado por la Contaduría de fondos provinciales existir en el presupuesto refundido consignacion para el acopio de piedra necesaria para conservar la carretera que desde el Espinar por el citado Campo se dirige á Avila, la Corporacion acordó se anunciase la subasta.

A peticion del Sr. Orduña dispuso el Sr. Gobernador Presidente se pudiese sobre la Mesa el expediente que tiene por objeto el plan general de carreteras.

Fijacion del número de sesiones. Indicada por la presidencia la necesidad de que se fijase el número de sesiones que se habian de celebrar en el actual período, hicieron uso de la palabra los señores Perez Rubio, del Rio y Benito Torres, pidiendo tuviesen lugar en dias consecutivos; indicó el Sr. Presidente Calvo, debian ser en dias alternos, si otra cosa no se resolvía, y hecha la correspondiente pregunta, la Asamblea acordó en votacion ordinaria señalar el número de seis sesiones, que la inmediata se celebrase el dia 3 del actual y que las demás tuviesen lugar en dias consecutivos.

Y se levantó la que tiene por objeto el extracto precedente.

Segovia 3 de Abril de 1878.—El Secretario, Salvador Maria Sanz.—V.º B.º—El Gobernador Presidente, Domingo Solano.

Comision provincial de Segovia.

Contaduria de los fondos del presupuesto provincial.—Mes de Abril del año económico de 1877 á 1878.

Estado de los pagos verificados durante el expresado mes por la Depositaria de fondos provinciales que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el art. 46 de la ley de contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865.

Arls.	Pets.	cts.
Seccion 1.ª—Gastos obligatorios.		
Capítulo 1.º—Administracion provincial.		
1.º Personal de la Diputacion provincial.....	2.885	39
2.º Material de la misma.....	100	
3.º Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales.....	333	33
5.º Id. del escribiente de la Secretaria de la Junta de Agricultura.....	41	66
Capítulo 2.º—Servicios generales.		
2.º Gastos de bagajes.....	1.939	33
Capítulo 5.º—Instruccion pública.		
1.º Junta provincial del ramo.....	145	83
2.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de 2.ª enseñanza....	2.759	
3.º Id. id. id. de la Escuela Normal de Maestros.....	570	
4.º Id. id. id. de la Escuela Normal de Maestras.....	250	
4.º Sueldo del Inspector provincial de 1.ª enseñanza....	166	66
5.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes...	250	
7.º Museo provincial.....	41	66
Capítulo 6.º—Beneficencia.		
1.º Estancias de dementes.....	990	
4.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de las Casas de Expositos.....	12.675	99
Seccion 2.ª—Gastos voluntarios.		
Capítulo 2.º—Carreteras.		
2.º Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.....	6.145	58
Capítulo 4.º—Otros gastos.		
Único. Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.....	229	16
Total.....	29.523	59

Segovia 1.º de Mayo de 1878.—El Contador de fondos provinciales, Fausto Rosillo.—V.º B.º: El Vice-Presidente de la Comision provincial, ordenador de pagos, Anacleto Perez Rubio.

Comision provincial de Segovia.

OBRAS PROVINCIALES.

Extracto de la cuenta de gastos causados por Administracion en el acopio y machaqueo de piedra para la carretera de Madrona, por la fuente Salada á la Losa, durante la 1.ª quincena de Abril de 1878.

	Pesetas	cts.
Satisfecho á D. Manuel Bernardos Cañas, empadronado en Madrona, segun cédula núm. , por lo expresado en el adjunto recibo núm. 1.º		
Por acopio de piedra para La Losa.....	88	»
Por idem id. id. para Madrona.....	18	20
Por machaqueo de piedra para los dos puntos.....	54	»
Total.....	160	20

Asciende esta cuenta de acopio y machaqueo de piedra á las figuradas ciento sesenta pesetas veinte centimos. Segovia 15 de Abril de 1878.—El Director de caminos de la provincia, Manuel Gonzalez del Valle.—Es copia.—Valle,

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el art. 85 de la ley orgánica provincial de 20 de Agosto de 1870.—El Vice-presidente de la Comision provincial, Anacleto Perez Rubio.—Salvador Maria Sanz, Secretario.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

Seccion de Intervencion.

En virtud de lo acordado por la Junta de Deuda pública en Real orden de 27 de Julio de 1876 y de la que se dió conocimiento en el Bo-

letin oficial de esta provincia, número 141 del referido año, en la misma forma se celebrará la 23 subasta para la amortizacion de renta perpétua interior y exterior el dia 24 del corriente, participando, que la admision de depósitos y pliegos

de proposiciones, deberá tener lugar en esta dependencia desde el 13 al 19 del presente mes y que la remision de las proposiciones en pliego certificado, ha de ser por el correo del siguiente dia 20 precisamente. Los títulos de renta perpétua que se ofrezcan han de contener el cupon vencedor en 30 de Junio del año actual los del exterior y 1.º de Julio siguiente los de interior.

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico oficial para conocimiento de los que deseen interesarse en presentar proposiciones.

Segovia 11 de Mayo de 1878.—El Jefe de la Administracion económica, Bernardo Lopez Quintana.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

SECCION DE IMPUESTOS.

Negociado de Consumos.

Sr. Alcalde de.....

En el Boletin oficial del dia 10 del actual núm. 56 se ha publicado

Administracion económica de la provincia de Segovia.

NOTA de los productos recaudados por el Ayuntamiento de esta Capital respecto del Impuesto de Consumos, segun los partes diarios remitidos por el mismo á esta Administracion económica en el presente mes, en virtud de lo mandado por la Direccion general de Impuestos con fecha 14 de Noviembre de 1876.

DIAS.

Pesetas.

Dias	Recaudado en los cinco Fielatos.	Pesetas.
1.º de Abril de 1878.	491	42
2 id. id. id.	658	66
3 id. id. id.	373	26
4 id. id. id.	995	43
5 id. id. id.	1.478	75
6 id. id. id.	790	56
7 id. id. id.	594	64
8 id. id. id.	715	62
9 id. id. id.	441	02
10 id. id. id.	913	65
11 id. id. id.	909	92
12 id. id. id.	561	27
13 id. id. id.	426	21
14 id. id. id.	712	91
15 id. id. id.	519	33
16 id. id. id.	273	61
17 id. id. id.	385	66
18 id. id. id.	188	02
19 id. id. id.	628	65
20 id. id. id.	726	85
21 id. id. id.	333	56
22 id. id. id.	514	52
23 id. id. id.	532	47
24 id. id. id.	461	60
25 id. id. id.	1.163	99
26 id. id. id.	585	84
27 id. id. id.	357	14
28 id. id. id.	666	46
29 id. id. id.	1.122	72
30 id. id. id.	571	14
Total recaudado en el mes.....	18.575	70

Segovia 30 de Abril de 1878.—El Jefe económico, Bernardo L. Quintana.

Administración económica de la provincia de Segovia.

Relacion de los vencimientos de plazos de fincas de bienes desamortizados del mes de Mayo que se publican en el Boletín con arreglo á instrucción.

Nombre del comprador.	FINCAS.		Número del inventario.	Término donde radican.	PLAZOS.		Observaciones.	
	Clase.	Procedencia.			Núm.	Fecha.		IMPORTE. Pe-et-as céts
Cárlos Lecea.....	Urbana.....	Clero.....	678	Carabias.....	13	9 Mayo 1878	1005	
Pedro Martín.....	Rústicas.....	».....	1311	Paradinas.....	150	13	587,50	
idem.....	».....	».....	1509	idem.....	146	»	325	
Juan Manso.....	».....	».....	1423	Miguel Ibañez.....	147	19	263,15	
Victoriano Pérez Nágera.....	».....	».....	1484	Ochando.....	148	20	58,75	
Isidro Díez.....	».....	».....	4819	Santiuste S. Juan Bautista	15	»	825,30	
Antonio Manso.....	».....	».....	1510	Paradinas.....	»	21	762,50	
Joaquín Canto.....	».....	».....	1512	idem.....	»	»	26,25	
Bonifacio Luengo.....	».....	».....	1507	Pascuales.....	»	25	75,37	
idem.....	».....	».....	1508	idem.....	»	»	27,75	
Valentín Lopez.....	».....	».....	1506	idem.....	»	28	50	
Bonifacio Heredero.....	Urbana.....	».....	319	Huertos.....	»	2	58,87	
Vicente Llorente.....	».....	».....	278	idem.....	»	»	150	
idem.....	».....	».....	292	idem.....	»	»	157,50	
Pedro García.....	».....	».....	48	Segovia.....	»	3	288,25	
Julian Martín.....	».....	».....	266	Huertos.....	»	4	400,15	
Julian Barroso.....	».....	».....	274	Bernuy de Porreros...	»	7	137,62	
Ignacio Santos.....	».....	».....	275	Los Huertos.....	»	»	75,50	
Juan Llorente.....	».....	».....	308	idem.....	»	»	87,50	
idem.....	».....	».....	267	idem.....	»	»	248,75	
Márco Bernades.....	».....	».....	313	Carbonero de Ahusin..	»	»	15,13	
Angel Gonzalez.....	».....	».....	523	Los Huertos.....	»	»	7,65	
idem.....	».....	».....	214	idem.....	»	11	20	
idem.....	».....	».....	509	idem.....	»	»	123,15	
Vicente Gonzalez.....	».....	».....	304	idem.....	»	»	50	
Antonio Llorente.....	».....	».....	299	idem.....	»	»	28,75	
Cayetano Gonzalez.....	».....	».....	518	idem.....	»	»	32	
Victoriano Nágera.....	».....	».....	514	Carbonero el Mayor...	»	»	62,87	
Gregorio Saez.....	».....	».....	260	Segovia.....	»	14	870,12	
Pedro Alvarez Gil.....	».....	».....	289	Los Huertos.....	»	17	150	
idem.....	».....	».....	281	idem.....	»	»	100,75	
Juan Serrano.....	».....	».....	166	Segovia.....	»	18	60	
Bernardino Manzanares.....	».....	».....	426	idem.....	»	»	75,15	
Andrés Perez.....	».....	».....	267	Torredondo.....	»	19	51,50	
idem.....	».....	».....	266	idem.....	»	»	57,62	
Miguel Lloret.....	».....	».....	52	Segovia.....	»	»	562,75	
José Bermejo.....	».....	».....	321	Los Huertos.....	»	»	58	
Victoriano Nágera.....	».....	».....	17	Segovia.....	»	20	525,13	
idem.....	».....	».....	40	idem.....	»	»	175,25	
Luis Pérez.....	».....	».....	310	Huertos.....	»	»	127,25	
Juan Llorente.....	».....	».....	220	idem.....	»	21	40	
idem.....	».....	».....	509	idem.....	»	»	31,50	
Justo Rodan.....	».....	».....	295	idem.....	»	»	50,75	
Mariano Matilla.....	».....	».....	111	San Ildefonso.....	»	»	458,75	
Fernando Molina.....	».....	».....	15	Segovia.....	»	25	425,25	
Bruno Ayuso.....	».....	».....	299	Garcillan.....	»	»	112,62	
Antonio Monjas.....	».....	».....	292	Roda.....	»	»	162,62	
Dimas Herrero.....	».....	».....	296	idem.....	»	»	60,25	
Eulogio Gil.....	».....	».....	297	idem.....	»	»	154,75	
Isidro Callejo.....	».....	».....	298	idem.....	»	»	85,13	
Geroteo Arribas.....	».....	».....	287	Huertos.....	»	»	112,75	
Francisco Eulogio Pastor.....	Rústicas.....	».....	1756	Duraton.....	14	10	1080	
Pedro Alvarez Santos.....	».....	».....	403	Navalmanzano.....	»	2	325,12	
Juan Gil.....	».....	».....	400	idem.....	»	»	255	
Julian Gomez.....	».....	».....	399	Sacramenia.....	»	»	100	
Victoriano Santos.....	».....	».....	212	Pinarnegrillo.....	»	3	244,38	
Mariano Sanz.....	».....	».....	1685	Cabezuela.....	»	4	226,57	
Doroteo Martín.....	».....	».....	2995	Valdesimonté.....	»	»	277,87	
Agustin Ormos.....	».....	».....	2681	Santo Domingo de Piron	»	5	75,13	
idem.....	».....	».....	2682	idem.....	»	»	88,87	
Francisco Eulogio Pastor.....	».....	».....	86	Navares de las Cuevas..	»	»	51,58	
Anastasio Gonzalez.....	».....	».....	5306	idem.....	»	»	79,62	
Antonio Salinas.....	».....	».....	289	Pinarnegrillo.....	»	6	107,65	
Francisco Martinez.....	».....	».....	400	Navalmanzano.....	»	8	250	
idem.....	».....	».....	404	idem.....	»	»	131,25	
Gregorio Yagüe.....	».....	».....	3499	Valleruela de Sepúlveda	»	»	19,87	
Ignacio Carral.....	».....	».....	2895	Valdesimonté.....	»	9	388,75	
Florencio Alvaro.....	».....	».....	2855	idem.....	»	»	300,37	
Cayetano Yagüe.....	».....	».....	2850	idem.....	»	»	327,65	
Antonio Yagüe.....	».....	».....	2854	idem.....	»	»	312,63	
idem.....	».....	».....	2907	idem.....	»	»	212,62	
Julian Molina.....	».....	».....	2896	idem.....	»	»	502,50	
idem.....	».....	».....	2782	idem.....	»	»	383,75	
Fernando Alverto.....	».....	».....	1184	Sequera de Fresno....	»	»	427,50	
Miguel Garcia.....	».....	».....	2418	Valleruela de Pedraza..	»	10	1206	
Gregorio Garcia.....	».....	».....	1982	Navares de Ayuso.....	»	»	1200	
Francisco Eulogio Pastor.....	».....	».....	1991	idem.....	»	»	65,13	
Benigno Garcia.....	».....	».....	2926	Valdevacas y el Guijar.	»	11	550,25	
Lucas de Antonio.....	».....	».....	3087	idem.....	»	»	475,25	
José Redondo.....	».....	».....	2250	Tenzuela.....	»	»	362,50	
Justo Plaza.....	».....	».....	3571	Arevalillo.....	»	13	68,88	
idem.....	».....	».....	1758	Duraton.....	»	»	708,15	

(Se continuará.)

Juzgado municipal de Segovia.

Estado núm. 1.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Abril de 1878.

Días.	Nacidos vivos.						Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscriptos.						Total de muertos.	Total de ambas clase.
	Legítimos.			No legítimos.			Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
1	2	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
2	1	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
3	2	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
4	1	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
5	1	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
6	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4
7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	1	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
9	1	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL...	7	6	13	»	»	»	13	»	»	»	»	»	»	13

Segovia 11 de Abril de 1878.—El Juez municipal, Feliciano Llovet Castelo.

Juzgado municipal de Segovia.

Estado núm. 2.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Abril de 1878 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								Total general.
	Varones.				Hembras.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1	1	1	»	2	»	»	»	»	2
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	1	»	»	1	1	»	»	1	2
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	1	»	1	2	»	»	»	»	2
6	2	»	1	3	»	»	»	»	3
7	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL....	5	1	2	8	1	»	»	1	9

Segovia 11 de Abril de 1878.—El Juez municipal, Feliciano Llovet Castelo.

Alcaldía de Fuentesoto.

Para que la Junta pericial de este Distrito municipal pueda practicar con acierto el apéndice al amillaramiento de la riqueza de inmueble, cultivo y ganadería que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1878-79, es indispensable que los propietarios, ganaderos y colonos presenten en la Secretaría de Ayuntamiento en término de 15 días contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, relaciones juradas por duplicado, espresivas de las alteraciones que haya sufrido dicha clase de riqueza como dispone el Real Decreto de 23 de Mayo de 1845.

Fuentesoto 2 de Mayo de 1878.—El Alcalde, Francisco Sancho.

Alcaldía de Aldehuela del Codonal.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda con acierto proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de contribucion territorial y provincial del próximo año económico de 1878 á 1879, de hace preciso que todos los ganaderos propietarios y colonos pesenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 8 días á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, relaciones circunstanciadas por duplicado segun dispone el art. 2.º del Real Decreto de 23 de Mayo de 1845, en la inteligencia que pasado dicho plazo, no serán admitidas dichas reclamaciones.

Aldehuela del Codonal 1.º de Mayo de 1878.—El Alcalde, Ignacio Martin.

Alcaldía de Aldealengua de Pedraza.

Para que la Junta local pericial de este pueblo pueda con acierto proceder á la rectificacion del amillaramiento ó apéndice que ha de servir de base á la contribucion territorial del próximo año de 1878 á 79, se hace indispensable que todos los propietarios, colonos, forasteros y ganaderos, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en termino de 15 días á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, relaciones juradas, circunstanciadas y por duplicado segun el artículo 2.º del Real Decreto de 23 de Mayo de 1845, en la inteligencia que pasado dicho plazo no serán admitidas si carecieran del título ó documento en que conste la trasmision de lo rústico, y con pago de derechos á la Hacienda.

Aldealengua de Pedraza 4 de Mayo de 1878.—El Alcalde, Francisco Barroso San Juan.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

Don Francisco de Zumàrraga, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado á instancia de Don Francisco Tobar Solana, vecino de esta ciudad, contra Félix Herrero Tabanera, vecino de Fuentesmilanos, para el

cobro de un crédito reclamado por aquel á este, se saca á pública subasta:

Una casa situada en dicho Fuentesmilanos, calle del Caño, número 16, retasada en la cantidad de 1.180 pesetas y 32 céntimos.

Las personas que quieran interesarse en la compra de dicha casa, pueden acudir al acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el dia 3 de Junio próximo y hora de las once de su mañana, á cuyo fin se pone el presente edicto.

Dado en Segovia á 10 de Mayo de 1878.—Francisco de Zumàrraga.—El Escribano, Miguel Gomez.

Juzgado municipal de Bernuy de Porreros.

Se halla vacante por dimision del que la desempeñaba la Secretaría de este Juzgado. Los aspirantes á dicha plaza, remitirán sus solicitudes documentadas al mismo dentro del término de 15 días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Bernuy de Porreros 4 de Mayo de 1878.—El Juez municipal, Manuel Gonzalez.

Se vende la casa calle de Desamparados, núm. 2, ó mas bien se cambia por otra de mayores dimensiones. La persona que quiera interesarse en su adquisicion puede pasar á tratar en la redaccion de este periódico.

Segovia 13 de Mayo de 1878.—Eduardo Baeza.

EL MEJOR LIBRO DE LECTURA PARA LAS ESCUELAS.

Manual de los niños, por D. Toribio Garcia; reformado por D. José Lezcano y Roldan en vista de las observaciones hechas por los mas entendidos Maestros.

Este interesante caton, tan generalizado en las Escuelas de niños, se va extendiendo por las de niñas desde hace tres años que se reformó; debido á su excelente método que facilita, como ningun otro, la rápida enseñanza de la lectura. Llamamos la atencion de los señores Profesores y Profesoras de Instruccion primaria que no conozcan este Manual, lean el prólogo del editor propietario donde se explican las materias que contiene y el motivo de la reforma.

Se vende en Valladolid y Madrid en las casas donde haya obras de educacion, y para mas pormenores, dirigirse á su editor propietario Lezcano y Roldan, Sacramento 5, Madrid.

AL COMERCIO.

Un oficial jabonero desea asociarse con quien tenga capital para establecer fabrica de jabon.

Con dos mil reales puede montarse una fabrica para cocer ochenta arrobas de jabon semanalmente.

Tambien se hacen otras proposiciones. Dirigirse por correo á J. R. calle de Caballeros, núm. 39, pral., en Lérida.

Arrendamiento de pastos.

Se arriendan pastos para ganado lanar en el monte de Herreros, término de Otero, por los meses de Mayo y Junio próximos.

Las personas que quieran tratar de ajuste pueden dirigirse al dueño de dicho monte, Don Carlos de Lecea y Garcia, en Segovia ó en Otero de Herreros.

Seg.: imp de Ondero, Real 40 y 42.